

Bloque 2: Impacto del Presupuesto Participativo en la Administración Pública Local

Dimensiones de estudio:

1. MODELO DE GESTIÓN
2. MODERNIZACIÓN DEL APARATO ADMINISTRATIVO.
Grado de transferencia de poder a la ciudadanía
Estructura Municipal
3. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PUBLICAS
4. ARTICULACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA CON LA CIUDADANÍA: comunicación y espacios de participación
5. EFICACIA en la gestión.

Ficha 2.1

Dimensión 1. MODELO DE GESTIÓN

Subdimensión1) Voluntad política.

1.1¿Que objetivos se persiguen con la puesta en marcha del presupuesto participativo?

- Solidaridad de la ciudadanía con el conjunto de la ciudad, de manera que arbitren los mecanismos y criterios que tengan como fin el reequilibrio territorial y social.
- Universalidad.
- Escuela de participación.
- Corresponsabilidad en la Gestión Pública
- Control y seguimiento del proceso.
- Fomento del tejido asociativo

1.2¿Quien lidera el proceso del presupuesto participativo? El/Alcalde o Alcaldesa, el equipo de gobierno, un/a Concejala, etc.....

El proyecto es liderado por la Alcaldesa junto al Equipo de Gobierno, indicando que el mayor peso en la dinamización y puesta en marcha del proceso se desarrolla desde la Delegación de Participación Ciudadana, en coordinación con el resto de Áreas municipales implicadas en el proyecto

1.3¿Que actores políticos y de qué manera participan en el proceso del presupuesto participativo? ¿Quién asume el protagonismo en el proceso?

Cuando hablamos de actores políticos en este proceso podemos distinguir lo siguiente:

Por un lado los representantes políticos de la ciudad, que conforman el pleno municipal:

- Equipo de gobierno: IU. Lidera el proceso.
- Oposición: concejales del Partido Popular y PSOE. Asisten como observadores en los distintos momentos del proceso

El pleno municipal es el órgano final que aprueba el presupuesto municipal.

Por otra parte, hablamos de actores políticos de los movimientos sociales tales como:

- El movimiento vecinal, Consejo del Movimiento Ciudadano (CMC) y la Federación de Asociaciones de Vecinos. Puede decirse que se trata de la expresión de los movimientos sociales más importante en la ciudad. En este ejercicio del presupuesto participativo ha tenido un papel fundamental: el CMC ha diseñado junto al gobierno municipal el proceso y metodología y la Federación de Asociaciones de vecinos ha sido la encargada de coordinar todos los planes de barrio realizados en la fase previa del proceso
- Federaciones, colectivos y organizaciones sociales sectoriales: solidaridad, mujeres, inmigrantes, juventud, mayores, medioambientales, etc.... Participan de los diferentes consejos locales de la ciudad y en todo el proceso sectorial (asambleas sectoriales) y órganos representativos del presupuesto participativo (mesas de distrito y Consejo de Ciudad)
- Ciudadanía no organizada: son actores con voz y voto en todo el proceso

Subdimensión 2) Estrategia política y modelo de ciudad

1.4 ¿Existe una definición del modelo de ciudad a medio y largo plazo?.

- Programa de gobierno,
- Plan Estratégico de la ciudad)

1.5 ¿Cuales son sus principales estrategias?

La relación de la ciudad con su entorno territorial y con la escala global

Calidad de vida y desarrollo sostenible

La defensa de los valores democráticos, la convivencia y el fortalecimiento del capital social

La concepción del factor cultural y patrimonial como elemento clave del desarrollo integral local

La apuesta por los recursos del conocimiento y su incorporación a la dinámica local

Un gobierno integrado u basado en la concertación y liderazgo de la ciudad

1.6 ¿Cuales son sus principales instrumentos?

- Plan Estratégico de la ciudad (*en anexo*)
- Capitalidad Europea de la Cultura 2016
- Pacto Local por el Empleo
- Agenda 21 Local

- Plan Integral de Turismo Sostenible
- Plan transversal de Género
- Plan de accesibilidad
- Pacto por el Bienestar
- Presupuesto Participativo

1.7 ¿Qué papel juega el Presupuesto Participativo en esas estrategias y modelo de ciudad que se persigue?

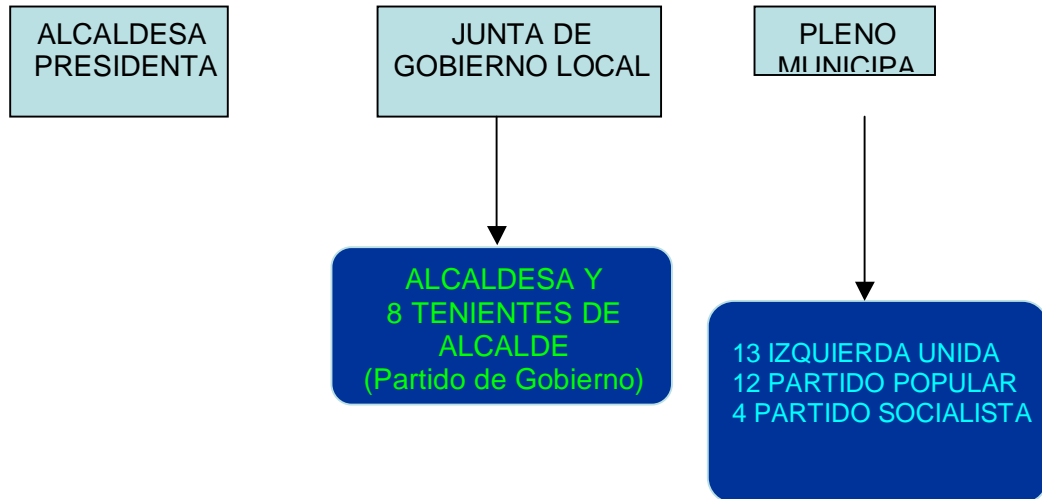
El presupuesto participativo es un instrumento importante en el desarrollo de la gestión municipal en el sentido de acercar la administración a la ciudadanía y favorecer la participación ciudadana en la gestión pública. Por ello se considera uno de los instrumentos más relevantes para la dinamización de la participación ciudadana, el fomento del tejido asociativo, un elemento que favorece la modernización del aparato administrativo y en última instancia un mecanismo de ampliación y de profundización de la democracia y de innovación en la gobernabilidad local.

Subdimensión 3) Información y comunicación sobre la gestión municipal: Competencias y desarrollo de programas y servicios municipales

1.8 ¿Cuales son las competencias municipales?

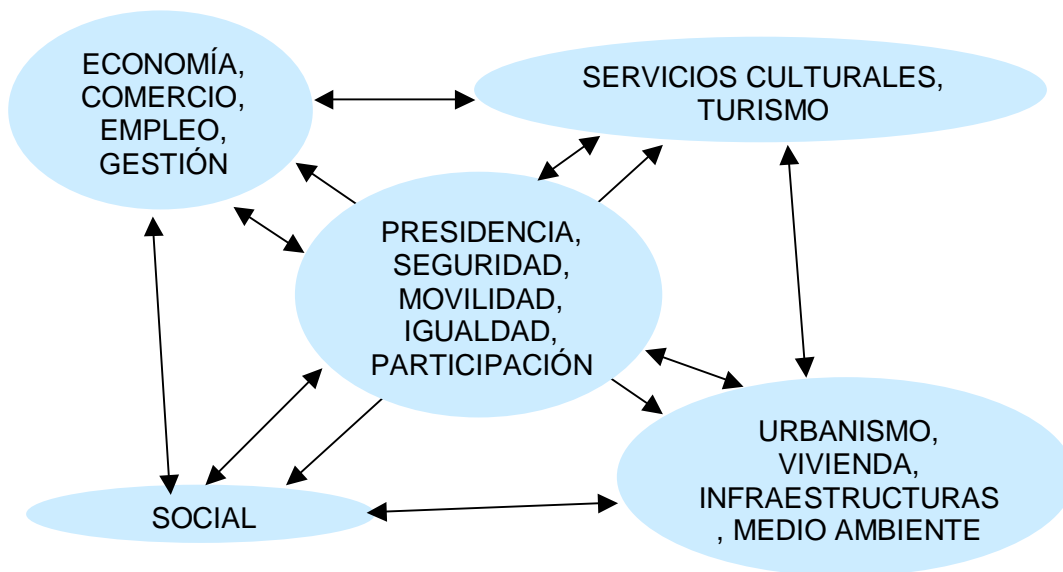


ORGANIZACIÓN POLÍTICA



1.9 ¿Como están organizadas estas competencias en el Ayuntamiento?
(Describir organigrama municipal)

EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA



1.10 ¿Cuales son los servicios municipales que presta el Ayuntamiento?
¿Cómo están organizados estos servicios en el Ayuntamiento?

- a) Seguridad en lugares públicos.
 - b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
 - c) Protección civil, prevención y extinción de incendios.
 - d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de las vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
 - e) Patrimonio histórico-artístico.
 - f) Protección del medio ambiente.
 - g) Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores.
 - h) Protección de la salubridad pública.
 - i) Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.
 - j) Cementerios y servicios funerarios.
 - k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
 - l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
 - ll) Transporte público de viajeros.
 - m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.
 - n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- En todos los Municipios:
 - Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas.

- En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además:
Parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos.
- En los municipios con población superior a 20.000 habitantes además:
Protección civil, prestación de servicios sociales, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.

Letra c) del número 1 del artículo 26 redactada por R.D.-ley 7/1996, 7 junio («B.O.E.» 8 junio), sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica.

- En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, además:
Transporte colectivo urbano de viajeros y protección del medio ambiente.

SE prestan servicios directos a través de la organización establecida en la reglamentación, Consejo de Gobierno; a través de Organismos Públicos de prestación de ciertos servicios y empresas municipales para servicios colectivos con contraprestación de precios

1.11 ¿Existen programas de información y comunicación hacia la ciudadanía sobre los programas y servicios municipales que presta el ayuntamiento? ¿Cuáles?

Se informa a través de folletos y publicaciones referidos a programas concretos, agendas sobre actividades a realizar, Televisión municipal y WEB.

Subdimensión 4) Sistemas de "Toma de decisiones"

1.12 ¿Cómo es el sistema de toma de decisiones en la gestión municipal?

Órganos De Gobierno:

- Junta de Gobierno Local
- Pleno Municipal

1.13 ¿Existen mecanismos para la participación ciudadana en la toma de decisiones? ¿Como se establece la participación ciudadana?

Reglamento de participación ciudadana desde el año 1979, revisado en 1986. En este momento se está iniciando una modificación / renovación de este reglamento, a partir de la Ley de Modernización de Gobiernos Locales

Órganos de Participación del Ayuntamiento de Córdoba

La Participación Ciudadana en el Gobierno Municipal se articula a través de los siguientes órganos ciudadanos, según se recoge en el Reglamento de Participación Ciudadana de 1986:

- Consejo de Distrito.
- Consejo del Movimiento Ciudadano.
- Representantes en las Empresas, Fundaciones y Patronatos Municipales.
- Otros que establezcan el Ayuntamiento como cauces de representación, para organizaciones de ámbito sectorial, como Sindicatos y otros. Consejos locales Municipales

§ Referéndum local

§ Consejos Locales sectoriales

Con la entrada en vigor de la Ley de Modernización de Gobiernos Locales se pone en marcha el Consejo Social de la ciudad, que sustituye al Consejo Económico y Social existente previo a la aplicación de esta Ley.

1.14 ¿Como es el sistema de toma de decisiones en el presupuesto participativo?

Directa: una persona un voto. El mecanismo utilizado para la participación son las Asambleas públicas, ya sea en su expresión territorial o sectorial. Por otra parte, existen estructuras representativas como son las Mesas de Distrito y el Consejo de Ciudad

Los resultados son recogidos en el presupuesto municipal y aprobados por el Pleno Municipal

1.15 ¿Participan los/as trabajadores/as municipales en la toma de decisiones tanto en la Gestión municipal como el proceso del presupuesto participativo?

Participan realizando propuestas a los órganos de gobierno que son los que toman las decisiones, en el caso del presupuesto participativo es el mismo caso. En el caso de prestarse servicios a través de empresas municipales las decisiones están compartidas entre el gerente y el órgano de gobierno

Subdimensión 5) Elaboración y diseño del presupuesto municipal

1.16¿Como se elabora el presupuesto municipal. Quien participa y quien lo aprueba? Control interno

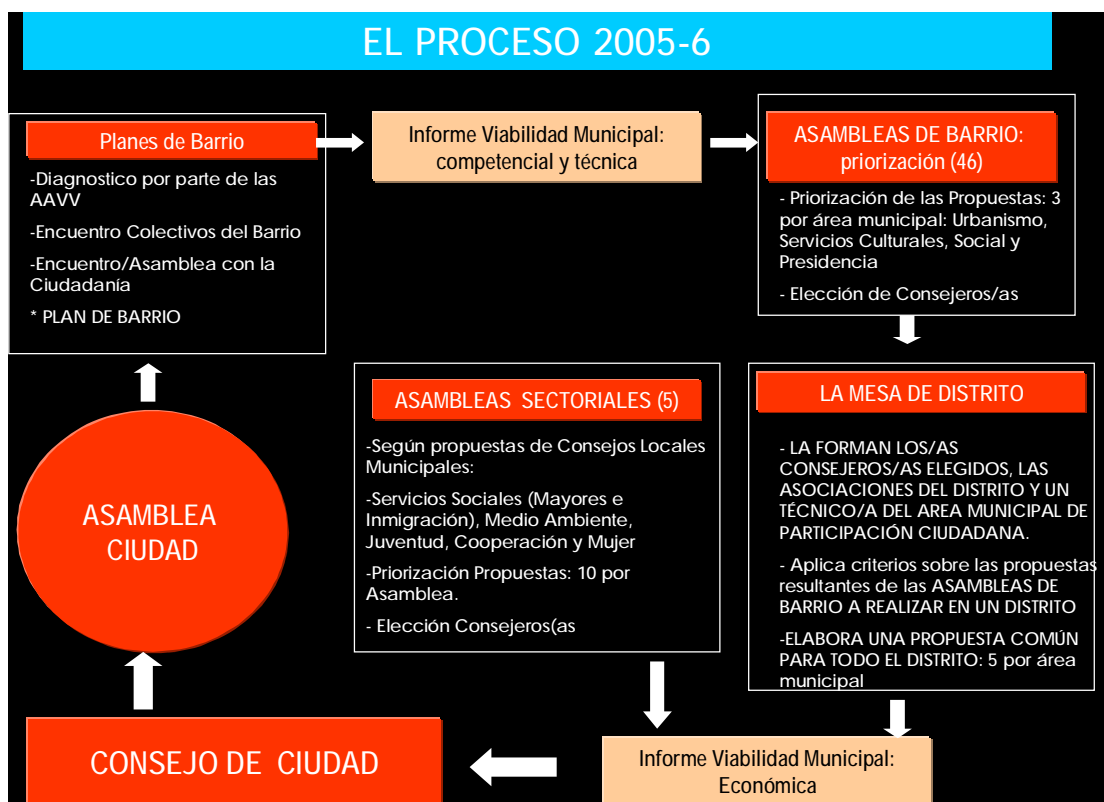
Se establecen criterios en cuanto al crecimiento de las diferentes áreas por el gobierno municipal, y una vez conocidos estos criterios por los funcionarios municipales se elaboran propuestas desglosadas de los programas, que son debatidas en la asamblea legislativa.

A su vez requiere un informe del Consejo Económico y Social de la ciudad (compuesto por las entidades sociales, económicas y sindicales más representativas de la ciudad).

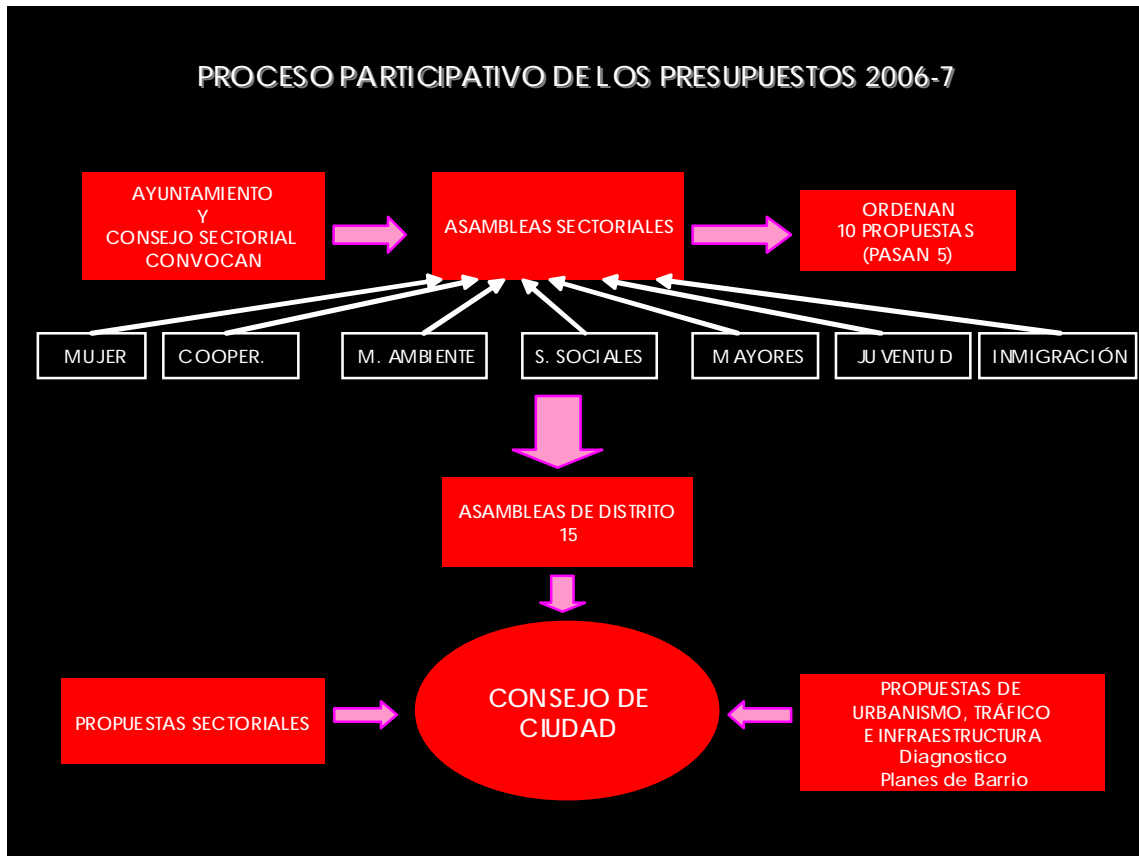
Es aprobado por el pleno municipal, requiere de la mayoría de la cámara

1.17¿Como se elabora el Presupuesto Participativo. Quien participa y quien lo aprueba? (describir el ciclo)

Ver esquema anterior (Reglamento del presupuesto Participativo):



NUEVO PROCESO 2006-7



Subdimensión 6) información y comunicación Presupuestaria: transparencia

1.18 ¿Existen mecanismos para facilitar la información presupuestaria?
Cuales

SE publica en la WEB, y se distribuye una publicación para las entidades de la ciudad

1.19 ¿Se desarrollan programas de comunicación para la sensibilización y comprensión de la ciudadanía de las cuestiones presupuestarias?
Cuales

El único programa es el presupuesto participativo.

1.20 ¿Cuales son los medios y canales más utilizados?

Además de los utilizados en el presupuesto participativo, El mas importante que se utiliza es la WEB municipal

Subdimensión 7) (Evaluar) reglas y procedimientos

1.21 ¿Existen mecanismos de evaluación de las reglas y procedimientos en la elaboración del presupuesto municipal?. Cuales

No existe ninguno más allá del presupuesto participativo

Subdimensión 8) Seguimiento: Rendición de cuentas

1.22 ¿Como se produce la rendición de cuentas de la gestión municipal? ¿Que instrumentos se utilizan?

Comisión de la asamblea parlamentaria municipal a través de la llamada Cuenta General que es un balance sobre las cuentas municipales.

Respecto al presupuesto participativo el establecido en el Autorreglamento: Comisión de Seguimiento que surge del Consejo de Ciudad y en las asambleas territoriales o sectoriales previstas en el proceso.

Dimensión 2. MODERNIZACIÓN / REFORMAS DEL APARATO ADMINISTRATIVO.

2.1 Grado de transferencia de poder

2.1.1 ¿Cual es el grado de Descentralización Municipal? Describir: organización administrativa y, política de la ciudad, legislación, normas...

En la actualidad existen 15 distritos administrativos en la ciudad de Córdoba. No obstante, Córdoba se encuentra adaptándose a la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de "Medidas para la Modernización del Gobierno local". Fruto de estas medidas se establecerán 10 Distritos Administrativos, llamados Juntas Municipales de Distrito, que entrará en vigor en 2006.

En 1979 el Ayuntamiento de Córdoba aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana que se amplía en 1986 con la creación de los Consejos territoriales y Sectoriales. En concreto, se crean 15 Consejos de distrito, que continúan en la actualidad, cuyos objetivos son Potenciar la participación ciudadana del Distrito, aglutinar las fuerzas sociales en éste y ser cauce reivindicativo y participativo ante el Ayto. y resto de instituciones democráticas.

Además, en 1991 se crea la Red de Centros Cívicos Municipales con el objeto de acercar los Servicios municipales a los ciudadanos y ciudadanas favoreciendo su participación y potenciando la creación de redes sociales y culturales en pro de una mayor vertebración territorial.

Actualmente Córdoba cuenta con 18 Centros Cívicos repartidos en los 15 distritos Administrativos:

En los Centros Cívicos encontramos el Servicio de Atención Ciudadana, Servicios Sociales, Participación Ciudadana, Biblioteca, Ludoteca, Servicio de Mujer y Juventud. Además, los Centros cívicos poseen espacios para los Consejos de Distrito y para albergar las iniciativas de cualquier colectivo social.

2.1.2¿En qué medida el presupuesto participativo está favoreciendo los procesos de descentralización?

La ciudad de Córdoba cuenta con 86 barrios, que para el proceso del presupuesto participativo se han aglutinado en 46 Planes Barrio, tarea que ha sido coordinada por la Federación de Asociaciones de Vecinos con el oportuno apoyo municipal

Estos barrios se aglutinan en 15 distritos vecinales para llevar a cabo el Presupuesto Participativo. Y, en concreto, la dinamización del proceso en los barrios, la llevan a cabo lo/as técnicos de Participación ciudadana localizados en los distintos Centros Cívicos Municipales de la ciudad.

El presupuesto participativo establece un proceso de toma de decisiones que van del barrio y el distrito al conjunto de la ciudad. En este sentido puede decirse que refuerza el proceso de descentralización en la ciudad ya que muchas propuestas presupuestarias se inscriben en el desarrollo de obras o servicios de ámbito barrial o distrital.

2.1.3¿Cual es el grado de Desconcentración de servicios y competencias municipales? Describir

¿En qué medida el presupuesto participativo está favoreciendo los procesos de desconcentración de servicios?

Desde la perspectiva territorial los Servicios Municipales ubicados en los Centros Cívicos (Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Mujer, Juventud, Cultura) poseen un presupuesto con el que desarrollar programas y facilitar recursos desde la cercanía del territorio. En Zonas de Actuación Preferente el presupuesto que manejan algunos de estos servicios (Mujer, Servicios sociales) se duplican para conseguir un mayor equilibrio territorial (discriminación positiva).

La Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local recoge la creación de Juntas Municipales de Distrito. Estas Juntas Municipales, presididas por un Concejal, contarán con un presupuesto que aún está por definir (el mínimo de los recursos presupuestarios que serán gestionados por los Distritos se establece en el 15% del Presupuesto del Ayuntamiento)

Las propuestas ciudadanas aprobadas por el Consejo de Ciudad en el presupuesto participativo potencian una desconcentración de servicios,

que se explica por el proceso metodológico de establecer planes de barrio para la priorización de las propuestas.

2.1.4. ¿Se están establecido procesos e instrumentos de Desburocratización, para favorecer la participación ciudadana ¿cuáles? Describir

- Procedimientos Internos (Sistemas RRHH, de contratación): NO
- Comunicación Interna: SI
- Proceso de toma de decisiones: si
- Articulación y coordinación Interna horizontal: SI, Comisión Interáreas.
- Formación y capacitación de la RRHH., sensibilización de los trabajadores/as: SI, sesiones formativas con todas las áreas municipales implicadas en el proceso
- Otros: flexibilidad horaria)

2.1.5. ¿En qué medida el presupuesto participativo está favoreciendo los procesos de desburocratización de la Administración local?

- La planificación presupuestaria es fruto de las necesidades y prioridades de la población.
- Se establecen canales de comunicación directa entre la Administración y la ciudadanía.
- Se produce un proceso de proximidad entre administradores y ciudadanía

2.2 Estructura Municipal

2.2.1 Describir Organigrama de la Organización Municipal: áreas municipales

ALCALDIA

Junta de Gobierno Local

Área de Presidencia, Seguridad, Movilidad, Igualdad y Participación

Delegación de Presidencia

Delegación de Igualdad

Delegación de Seguridad Vial, Ciudadana y Movilidad

Delegación de Participación Ciudadana

Delegación de Cooperación

Área de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente

Delegación de Urbanismo

Delegación de Infraestructuras y Medio Ambiente

Área de Economía, Comercio, Empleo y Gestión

Delegación de Hacienda y Comercio

Delegación de Gestión

Delegación de Personal

Delegación de Desarrollo Económico y Empleo

Área Social

Delegación de Servicios Sociales

Delegación de Salud y Consumo
 Delegación de Juventud
 Área de Servicios Culturales y Turismo
 Delegación de Cultura
 Delegación de Turismo y Patrimonio de la Humanidad
 Delegación de Ferias y Festejos
 Delegación de Educación e Infancia

Empresas Municipales y Organismos Autónomos

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

IMAE - Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba"

IMDECOR - Instituto Municipal de Deportes de Córdoba

IMDEEC - Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo

- Observatorio Local de Empleo

- Centro de Formación Profesional Ocupacional Fuensanta

IMGEMA - Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental "Jardín Botánico de Córdoba", Museo de Etnobotánica, Museo de Paleobotánica

AUCORSA - Autobuses de Córdoba, S.A.

CECOSAM - Cementerios y Servicios Funerarios Municipales, S.A.

EMACSA - Empresa Municipal de Aguas, S.A.

MERCACORDOBA - Mercados de Abastecimiento de Córdoba

PROCORDOBA - Proyectos de Córdoba Siglo XXI S.A.

SADECO - Saneamientos de Córdoba, S.A.

Complejo Medioambiental de Córdoba

VIMCORSAL - Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.

CONSORCIOS

- o CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA L: Caballerizas Reales, Posada del Potro (Plaza del Potro), San Basilio, 50 (Casa patio), Estación de Renfe (Glorieta de las tres Culturas)
- o ORQUESTA DE CÓRDOBA - Consorcio Orquesta de Córdoba
- o ORGANOS ESPECIALES
- o O.E.A. MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TVM

2.2.2 Indicar Nº de trabajadores/as municipales (si es posible indicar según sexo)

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES 2003
AYUNTAMIENTO	1540
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
Gerencia de Urbanismo	116
Gran Teatro	23
Jardín Botánico	40
Patronato de Deportes	69
EMPRESAS MUNICIPALES	
Aucorsa	250

Cecosam	50
Emacsa	200
Proyectos de Córdoba Siglo XXI	10
Sadeco	700
Vimcorsa	30

2.2.3 Indicar N° de empleados públicos que participan en el Pres. Participativo por área municipal (si es posible indicar según sexo):

AREA DE URBANSIMO:

Urbanismo: 15

Infraestructuras y Medio Ambiente: 4

AREA DE PRESIDENCIA:

Participación: 24

Presidencia: 12

Cooperación: 4

Igualdad: 3

Tráfico: 3

AREA SOCIAL:

Área servicios Sociales: 12

Juventud: 5

Salud y Consumo: 1

AREA SERVICIOS CULTURALES:

Cultura: 2

Ferías y festejos: 2

Educación e infancia: 10

Significa que el 6,26 % de los empleados/as municipales trabajan en el presupuesto participativo

2.2.4 ¿Cuál es el área o departamento del municipio responsable del proceso?

El Área de Presidencia a través de la Delegación de Participación ciudadana, en coordinación con una Comisión Interáreas donde participan responsables de todos los departamentos implicados en el proceso

2.2.5 Describir el organigrama del presupuesto participativo en el aparato administrativo. ¿Se han creado nuevas estructuras de coordinación para llevar a cabo el presupuesto participativo?

Comisión Interáreas: dirigida por el Coordinador General de Presidencia. Participan los Coordinadores generales de Servicios Sociales, Urbanismo y Hacienda. A su vez participan los directores generales de las áreas implicadas según organigrama municipal: Urbanismo e Infraestructuras, Cultura, Servicios Sociales, Presidencia y Participación Ciudadana e

Igualdad. También es integrada por todos los jefes/as de área y unidad, así como por distintos responsables técnicos de estas áreas.

Desde la Delegación de Participación Ciudadana, a través de la Red de Centros Cívicos Municipales, se establece la coordinación y dinamización del proceso a nivel territorial

A nivel sectorial los distintos Consejos Locales municipales implicados (inmigración, mayores, servicios sociales, juventud, medio ambiente, igualdad y cooperación) se coordinan con las áreas municipales competentes para desarrollar el proceso sectorial: asambleas

2.2.6 Describir las reformas administrativas ocurridas con la puesta en marcha y desarrollo del presupuesto participativo

- *Adecuación y adaptación (flexibilidad horaria, normas internas del personal*
- *Nuevas tareas y procedimientos para el personal de la Administración.*

Elaboración de informes técnicos sobre viabilidad técnica y municipal durante las distintas fases de proceso. y adaptación de la programación a las propuestas ciudadanas resultantes del presupuesto participativo. Asimismo la participación en las asambleas sectoriales, territoriales o en el proceso del presupuesto infantil (flexibilidad horaria para la realización de las asambleas en función de los tiempos de la participación ciudadana)

Por otra parte, es importante señalar que algunas de las propuestas ciudadanas para el presupuesto 2006 significan el desarrollo de nuevas ordenanzas municipales o reforzar estructuras municipales en ciertas áreas: medio ambiente

2.2.7 ¿El desarrollo del Presupuesto Participativo facilita el trabajo inter áreas, (inter delegaciones)?

- *Si, Mayor conocimiento entre Áreas, Departamentos y Unidades Municipales. (2001 a 2005).*
- *Considerable coordinación interna para posibilitar la implementación del proyecto (2005): Presupuesto Participativo Infantil, organización de las Asambleas Sectoriales, coordinación de los informes de viabilidad.*
- *Clara directriz política trasladada por el Equipo de Gobierno en el seno de la Organización Municipal, apostando por la dimensión municipal del proyecto (2005).*

- La ejecución de algunas propuestas de procesos anteriores ha demostrado la necesidad de coordinación entre servicios municipales. (2001 a 2005).

2.2.8 *¿Facilita una visión “integral” de la gestión municipal?*

“La administración gestiona con mayor coordinación y visión global ya que las necesidades sentidas de la población se integran en la priorización de la planificación”

Facilita la coordinación entre distintos instrumentos de planificación y gestión como pueden ser: Agenda 21 Local, Plan Estratégico, Planes concertado de servicios sociales, Consejos Sectoriales, etc...

2.2.9 *¿Se han establecido mecanismos de evaluación del presupuesto participativo en el aparato administrativo?*

Si, metodologías cualitativas para la evaluación entre los responsables de las áreas municipales y técnicos/as implicados en el proceso (en realización)

Estudios cuantitativos de evaluación entre los participantes y la población general de la ciudad

2.2.10 *¿Cuáles son las principales dificultades que encuentran las administraciones municipales, los aparatos administrativos en la implantación de su Presupuesto Participativo?*

Establecer un mecanismo que permita traducir las necesidades de los ciudadanos a actividades cuantificables y establecer el equilibrio entre los programas de gobierno y las necesidades que establece la ciudadanía en los presupuestos participativos.

Dimensión 3. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

3.1 *¿Quién controla y fiscaliza la ejecución del presupuesto de las obras aprobadas? Organismos, modalidades de control. ¿ Ciudadanía / Mixtos?*

Consejo de Ciudad: El Consejo de Ciudad funcionará como órgano de control social del cumplimiento del proceso y de las concreciones presupuestarias.

- Constitución de la Comisión de Seguimiento del proceso 2005-06, con la siguiente composición:
 - 3 consejeros/as del Consejo del Movimiento Ciudadano
 - 3 consejeros/as de las mesas territoriales

- 2 consejeros/as de los Consejo Locales Municipales:
- 2 consejeros/as de las asambleas sectoriales
- 2 por la Federación de AA.VV "Al-Zahara"
- 1 por la Federación de AMPAS y
- 1 por la Federaciones de Discapacitados,
- 1 por la Coordinadora "Córdoba Solidaria"

3.2 Rendición de cuentas ¿Cuál es el papel de la administración local?

La administración local se compromete a realizar un rendición pública del proceso y resultados de los presupuestos participativos, así como a facilitar el control y seguimiento por parte de la ciudadanía que se establece a través del Consejo de Ciudad y su comisión de seguimiento.

3.3. ¿Existe algún tipo de Normativa de garantía de control ciudadana?

Reglamento del Presupuesto Participativo

3.4 En cuanto a los compromisos recogidos en el Presupuesto Participativo, ¿qué mecanismos de información y difusión pública de las propuestas se realiza? A través de qué medios y canales?

- Publicación y pagina WEB del presupuesto municipal
- Distribución de los resultados a todos los consejeros/as del Consejo de Ciudad
- Distribución de resultados a todos los consejeros/as de las asambleas territoriales y sectoriales
- A todos las organizaciones sociales y colectivos que participan en las mesas de distrito
- Tv municipal

Por otra parte, señalar que según el Autorreglamento del Presupuesto participativo existe un Plan de comunicación para la difusión pública y dinamización del proceso

3.4 ¿Se lleva a cabo la Capacitación de la Ciudadanía para poder ejercer la labor de control y seguimiento de los compromisos?

Si, durante los ejercicios 2001-4, se han venido realizando Jornadas de Capacitación entre los agentes del presupuesto participativo.

Durante el ejercicio 2005-6, se ha llevado a cabo un proceso de capacitación a través de la Red de Centros Cívicos en una relación directa entre técnicos/as municipales con los colectivos, organizaciones sociales y ciudadanía

3.5 ¿Existen mecanismos o sistemas de evaluación del presupuesto participativo?

- Si, a través de encuesta: se elabora un cuestionario dirigido a todos/as los participantes en el proceso
- También, durante la celebración de las asambleas se rellenan fichas de evaluación
- Y, por otra parte, se realiza una evaluación entre los técnicos/as municipales implicados en el proceso

Dimensión 4. ARTICULACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON LA CIUDADANÍA

4.1 Describir Grado de institucionalización de la participación ciudadana: reglamentos, ordenanzas municipales, etc....

Reglamento de Participación ciudadana: Aprobado en 1979, renovado en 1986).

OBJETIVOS de la Delegación de Participación Ciudadana:

- Fomentar participación ciudadana en todas las áreas municipales.
- Fortalecer tejido asociativo, fomentando la creación de estructuras que aglutinen colectivos y asociaciones.
- Potenciar la participación de personas y grupos informales en ámbito sociocultural.
- Dotar de herramientas y recursos a personas, grupos y asociaciones para la participación en temas del barrio, el distrito y la ciudad.
- Fomentar espacios encuentro, reflexión y formación.
- Profundizar y avanzar en cauces de participación ya establecidos.

4.2 ¿Como está articulada la participación ciudadana en la ciudad?: describir los distintos espacios, instrumentos para la participación ciudadana

Reglamento de Participación Ciudadana. Aprobado en 1979, renovado en 1986.:

Consejos de distrito

Consejo del Movimiento Ciudadano

Consejos locales municipales: inmigración, mayores, servicios sociales, medio ambiente, cooperación, mujer, juventud, etc...

Infraestructuras:

- Red de Centros Cívicos Municipales iniciada en 1991: 18 centros repartidos por la ciudad

- Casa Ciudadana,
- Casa de la Ciudadanía

*Intervención en los Órganos de Gobierno: Pleno Municipal
Referendum*

Comisiones especiales. Ejemplo: "Mesa de la movida"

Programación de la Delegación de Participación Ciudadana

Proyectos de ciudad:

- *Presupuestos Participativos*
- *Agenda 21 Local*
- *Plan Estratégico*
- *Plan General de Ordenación Urbana, según lo establecido por la Ley del Suelo de Andalucía*

4.3 ¿Existen espacios y servicios públicos de cogestión?

- *(gestión mixta municipio y organizaciones sociales)- Describir*
- *(gestión mixta municipio y sector privado)- Describir*

Una distinción analítica fundamental en la prestación de los servicios municipales, a saber: aquella que diferencia entre la provisión y la producción del servicio. La primera se refiere a los aspectos relacionados con la planificación y la gestión, esto es, la reflexión y toma de decisiones en torno al diseño por el que se prestará el servicio. La segunda se refiere, en cambio, al momento en que el servicio es prestado directamente a la ciudadanía, en general, o a sus usuarios o destinatarios en particular. Así, el debate actual en torno a la prestación de servicios municipales se articularía en torno a, por un lado, dos ejes de discusión básicos (descentralización y nueva gobernanza), y una distinción analítica acerca del proceso de prestación de servicios (provisión y producción).

Córdoba: los Centros Cívicos Municipales y el Presupuesto Participativo. En ambos casos se trata de procesos por los que se pretende incentivar la interacción entre ciudadanos y gobierno municipal a través de dinámicas en torno a los ejes de descentralización y colaboración entre gobierno y actores sociales. La diferencia está en que uno de ellos acentúa en mayor medida aspectos decisionales en torno a la política municipal y el otro lo hace en torno a la prestación de servicios. O de otra forma, los presupuestos participación son, ante todo, una nueva forma de oferta de oportunidades de participación política, mientras que los Centros Cívicos son, ante todo, una oferta de "servicios de proximidad o cercanía".

Espacios co-gestionados:

- *Casa Ciudadana, Casa de la Ciudadanía*

Espacios de co-decisión.

- *Programación sociocultural en los Centros Cívicos:*
 - Información y atención ciudadana, así como a grupos y asociaciones
 - Biblioteca, ludoteca y sala de lectura, incluyendo la lectura de prensa
 - Servicios Sociales
 - Servicio de la Mujer
 - Servicio de Juventud

- Punto de información de la Red Local de Agentes de Empleo.
- Policía Local.
- Banco de recursos y uso de espacios para la organización de actividades Información y atención ciudadana, así como a grupos y asociaciones
- Biblioteca, ludoteca y sala de lectura, incluyendo la lectura de prensa
- Servicios Sociales
- Servicio de la Mujer
- Servicio de Juventud
- Punto de información de la Red Local de Agentes de Empleo.
- Policía Local.
- Banco de recursos y uso de espacios para la organización de actividades
- *Programación sociocultural en la Casa de la Juventud*

4.4 *¿Cómo fomenta el municipio la participación y la movilización de la población en la gestión pública?*

A través de todos los espacios e instrumentos anteriormente descritos
LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- Autodiagnóstico del tejido ciudadano de los Distritos
- Programación sociocultural co-organizada con los colectivos y asociaciones
- Formación como elemento clave para potenciar la Cultura de la participación
- El trabajo en Red: Los Proyectos Participados
- Comunicación e información entre el tejido asociativo y la ciudadanía
- Renovación y adaptación de la reglamentación sobre Participación Ciudadana

4.5 *Grado de institucionalización del presupuesto participativo: reglamentos, ordenanzas municipales, etc....*

Se trata de un proceso ciudadano donde las reglas de juego son establecidas por la propia ciudadanía junto al Ayuntamiento. Se establece un AUTORREGLAMENTO, que define el desarrollo metodológico. En el año 2005, este reglamento ha sido definido por una Comisión Mixta (Consejo del Movimiento Ciudadano y Ayuntamiento). Por lo tanto se trata de un proceso flexible, donde cada año viene siendo revisado y modificado.

4.6 *Presupuesto participativo y otros instrumentos de participación ¿Cómo se relaciona el Presupuesto Participativo con otros instrumentos y mecanismos de participación ciudadana?*

A través de la Delegación de Participación Ciudadana se establece una estrategia global para la ciudad. En estos momentos, el presupuesto participativo es el instrumento más importante para la participación. Supone una fuerte articulación a través de la Red de Centros Cívicos Municipales

Como ya se ha dicho, en este ejercicio se ha establecido una relación especial con el Consejo del Movimiento Ciudadano a través de la Constitución de una Comisión Mixta para la redacción de la propuesta metodológica y reglamento del presupuesto participativo.

Por otra parte, se ha establecido una coordinación con los Consejos Locales Municipales (inmigración, mayores, servicios sociales, juventud, cooperación, mujer, medio ambiente) para llevar a cabo el proceso de asambleas sectoriales, así como con los colectivos que trabajan en el área de infancia para llevar a cabo el presupuesto participativo infantil

Otra cuestión destacar es el papel de la Federación de Asociaciones de Vecinos, como organización más representativa del movimiento vecinal, que ha coordinado la elaboración de los Planes (diagnósticos) de Barrio

4.7 ¿Cuales son las relaciones entre instancias del presupuesto participativo y otros instrumentos de planificación: agenda 21, planes urbanísticos, etc...?

Las propuestas recogidas en el presupuesto participativo, especialmente las inversiones en obras de infraestructuras, son estudiadas en el relación a los diferentes planes que se desarrollan en la ciudad, de forma que tienen una articulación en el propio proceso de ejecución que tienen estos planes. Por ejemplo con el Plan General de Ordenación Urbana. Por otra parte, las propuestas de la Agenda 21 Local han podido ser priorizadas en Asamblea sectorial de Medioambiente. Las propuestas recogidas en las asambleas deben mantener una coherencia en relación con las medidas contenidas en el Plan Estratégico

4.8 ¿Cómo convoca el municipio a la población para que participe en el Presupuesto Participativo? Que formatos, canales y medios se utilizan

- *Folletos/ publicaciones*
- *Tv municipal*
- *Radio*
- *Carteles, marquesinas de autobuses*
- *Red de centros cívicos*
- *Video: cines*
- *Prensa escrita*
- *Cartas a colectivos y organizaciones sociales*
- *Colgadores en los autobuses públicos*

4.9 ¿Se facilita la participación de los sectores de población más Excluidos?

El Ayuntamiento de Córdoba progresivamente va dando pasos en este sentido, una vez que se va consolidando el proyecto:

- ü Desde el año 2001 ha sido importante el papel que han jugado familiares y personas con discapacidad en la defensa de Acciones a favor de la Accesibilidad. Gracias a ello, un número significativo de propuestas en la ciudad han ido en este sentido.
- ü Por primera vez en el 2005 se abre el proceso a la Infancia. Los niños y niñas, entre 8 y 12 años, de los 15 distritos están participando de esta experiencia piloto.
- ü En el 2005 también se están dando pasos importantes para informar y motivar a los Departamentos Municipales de Servicios Sociales, Juventud y Mujer para ir creando las condiciones oportunas de discriminación positiva que permita incluir en mayor medida a lo/as jóvenes, inmigrantes, sectores económicos desfavorecidos.. en este proceso.
- ü Respecto al Género, Presupuestos participativos ha contado, desde sus comienzos, con la presencia de las mujeres. Sin embargo su presencia ha estado en menor medida relacionadas con tareas de toma de decisiones o liderazgo. En concreto, en el 2004 participaron como Agentes un 30% de mujeres frente a un 70% de hombres. En 2005 el Consejo de Ciudad sólo estaba formado por un 22,4%. Por ello, en años próximos se tendrán que crear medidas de acción positiva que garantice su presencia en estos puestos.

4.10 ¿Se integra el sector privado formal al Presupuesto Participativo?

Indirectamente, en las asambleas de barrio y sectoriales. De momento no existe una representación formal en el Consejo de Ciudad

4.11 ¿Se integran los sectores informales o de economía solidaria?

En estos momentos el Ayuntamiento de Córdoba forma parte de un proyecto URB-AI cuyo eje de trabajo principal es la articulación de la economía social y solidaria en los presupuestos participativos. Desde esa lógica se están estudiando las posibilidades para fomentar el comercio justo y la economía solidaria

5.1 ¿Cuáles son los beneficios del Presupuesto Participativo para la ciudad, los ciudadanos y ciudadanas?

En cuanto a la puesta en marcha de un proyecto de estas características, en tanto mecanismo de participación promovido y tutelado por el Ayto., la valoración es muy positiva, desde el año 2.001 hasta la fecha, por la envergadura que tiene y que trasciende la ya de por sí importante implicación ciudadana en la elaboración de los Presupuestos Municipales. A saber: la adquisición individual y colectiva de habilidades relacionales, la apropiación de la ciudad por sus vecinos/as, el fortalecimiento del tejido asociativo, la articulación de los mecanismos municipales de participación y la modernización del aparato administrativo

5.2 ¿Cuáles son los beneficios del Presupuesto Participativo para la gestión local?

La gestión municipal responderá en mayor medida a las propuestas ciudadanas, que corresponden a necesidades sentidas, y que, además, contienen un fuerte componente solidario, por lo que la gestión tenderá a una gestión más democrática y compartida

5.3 ¿Quiénes se benefician del Presupuesto Participativo? ¿ Se produce una inversión de prioridades hacia los barrios, zonas más carentes y los sectores de población más desfavorecidos?

Relación entre inversiones totales y participación entre distritos con menor nivel socioeconómico, mayor nivel y periferia en los Presupuestos Participativos.2001-4

	Inversiones Totales	Participación
Distritos con menor nivel socioeconómico	29.19%	38.35%
Distritos con mayor nivel socioeconómico	31.03%	34.64%
Periferia	39.81%	26.99%

Fuente: Ayuntamiento de Córdoba.

En términos más específicos, los barrios más desfavorecidos (Palmeras, Moreras, Sector Sur y Poligono Guadalquivir) han alcanzado el mayor porcentaje de propuestas, junto a las Barriadas Perifericas, que son los espacios urbanos con más carencias y necesidades de la ciudad

Por otra parte, en el Modelo del "Presupuesto Participativo 2005" se incorpora un nuevo proceso: el Acceso de la infancia a la toma de decisiones sobre el Presupuesto Municipal. Esta metodología incluye acciones de discriminación positiva que alienten a los niños y niñas a participar y a sentirse protagonistas en dicho proceso. Para ello se ha adoptado, como medida, que la primera propuesta infantil que surja en cada Asamblea Infantil de Distrito será asumida

por el Gobierno Municipal. Es decir, el Ayuntamiento asumirá 15 propuestas infantiles. El resto de las propuestas infantiles son incorporadas a los planes de barrio, elaborados por los adultos, y sus propuestas, por consiguiente, pueden ser elegidas en las Asambleas de priorización que se celebrarán en Septiembre.

Por otra parte, las propuestas de las Asambleas Sectoriales realizadas provienen de los Consejos Sectoriales (Servicios Sociales, Inmigración, Mayores, Igualdad, Juventud y Medio Ambiente) formados por las asociaciones y colectivos que trabajan por la inclusión social de la ciudad. Entre estos colectivos se encuentran: federación de discapacitados, asociones de inmigrantes, de mujeres, de jóvenes, mayores....

5.4 ¿Cuales son las obras y servicios recogidas en el presupuesto participativo? Análisis de las prioridades ciudadanas:

- Indicar como se distribuyen las propuestas por áreas municipales (naturaleza de las propuestas)
- Indicar el % del presupuesto participativo por área municipal

PRESUPUESTO POR AREAS Y DELEGACIONES			
AREA DE URBANISMO (URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE): 5.000.000 EUROS			
AREA DE SERVICIOS CULTURALES	Educación e Infancia	340.250 euros	Total 430.601 euros
	Cultura	81.351 euros	
	Turismo y Festejos	9.000 euros	
ÁREA SOCIAL	Servicios Sociales	330.487 euros	Total 537.092 euros
	Juventud	203.605 euros	
	Salud y Consumo	3.000 euros	
	Tráfico y Movilidad	159.341 euros	

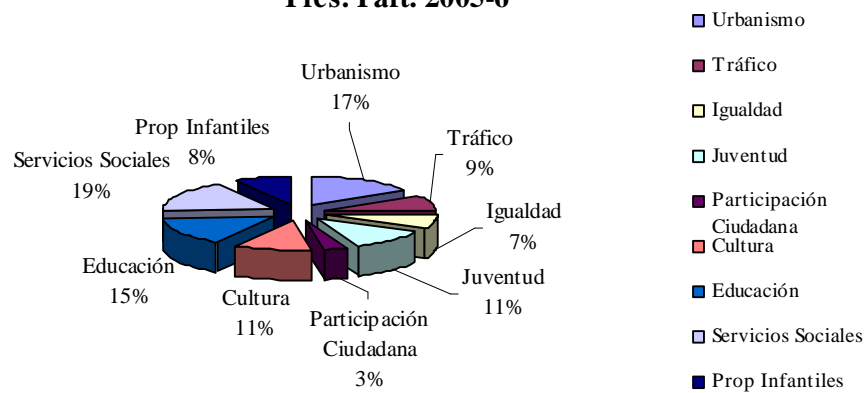
ÁREA PRESIDENCIA	Participación Ciudadana	239.147 euros	Total 1.602.172 euros
	Movida Juvenil	45.828 euros	
	Cooperación	727.856 euros	
	Centros Cívicos	36.000 euros	
	Igualdad	394.000 euros	

CUANTÍA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2006 AFECTADA POR LOS RESULTADOS DEL PROCESO:

- o 537.092 € por el Área Social,
- o 430.601 € por el Área de Servicios Culturales,
- o 1.602.172 € por el Área de Presidencia,
- o 5.000.000 € por el Área de Infraestructuras y Urbanismo.
- o 852.873 € por las propuestas infantiles.

TOTAL: 8.422.738 € = 3,60% del Presupuesto Municipal no consolidado y 2,10 % del Presupuesto Municipal consolidado. (Sin incluir inversiones de años anteriores)

Propuestas por Área de Gestión Municipal Pres. Part. 2005-6



5.5. *¿Puede decirse que con el presupuesto participativo se favorece la prestación y calidad de servicios Universales básicos: salud, educación, etc...?*

No existen datos, ahora bien, si atendemos al tipo de propuestas resultantes del proceso del presupuesto participativo, podemos señalar que redundan en una mejora de la calidad de vida de la población en general

URBANISMO

Intervenciones concretas
Eliminación barreras arquitectónicas
Ampliación, cuidado zonas verdes
Mejorar carril bici
Ordenanzas
Otras

Tráfico

Reducir velocidad en las calles
Reordenación del tráfico
Peatonalizar las calles
Mejorar tráfico

Igualdad

Discriminación positiva
Formación básica y ocupacional
Sensibilización ciudadana
Refuerzo general recursos mujer

Juventud

Actividades jóvenes fin de semana y verano
Medio ambiente
Sensibilización para jóvenes
Formación para jóvenes

Participación Ciudadana

Subvenciones
Dotar material asociaciones
Actividades
Participación infantil

Cultura

Subvenciones actividades festivas barrios
Actividades culturales
Acercar cultura a barrios
Otros

Educación

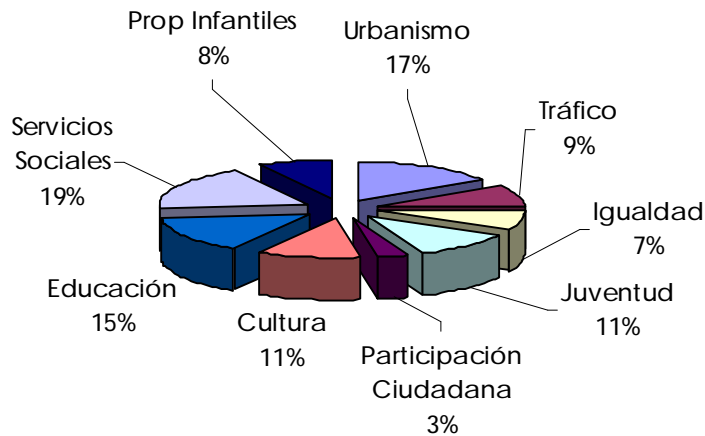
Mejorar colegios
Actividades extraescolares
Educación cívica
Consejo Sectorial infantil

otros

Servicios sociales

Mejorar atención a mayores
Educación/información a mayores
Programas contra absentismo y fracaso escolar
Integración servicios sociales en barrio
Atención inmigración
Atención discapacitados
Mejorar servicios a usuarios
Otros

Propuestas por Áreas de Gestión Municipal Pres. Part. 2005-6



5.6 ¿Cuánto le cuesta al municipio la implantación del proceso y cómo se cubren estos gastos?

90000 euros proyecto, 90% en comunicación y dinamización
Sin calcular costes salariales e indirectos

CONCLUSIONES/RETOS:

- La articulación de los mecanismos y órganos de participación ciudadana municipales (planificación estratégica, planes sectoriales, Consejo del Movimiento Ciudadano, Consejos Sectoriales, Consejos de Distrito, Programas de Dinamización Sociocultural, Red de Centros Cívicos,...) y el trabajo de las organizaciones sociales de la ciudad.

- La incorporación con un papel más activo de las organizaciones sociales de la ciudad, propiciando su inter-conocimiento, aprovechando su experiencia y dinamizando su trabajo en red.
- La implicación de la práctica totalidad de las áreas municipales en una coyuntura política que sí lo permitía, a diferencia de años anteriores. Incorporando una visión política del proyecto de ciudad.
- La simplificación del proceso en la medida que éste lo permite, puesto que es necesario articular ámbitos territoriales (barrial, distrital y ciudad) y ámbitos sectoriales con los mecanismos de participación existentes, estableciendo un mínimo de espacios de participación.
- Las implicaciones del nuevo Organigrama Municipal, teniendo en cuenta la Ley de Modernización de Entidades Locales, para la realización del proceso y la ejecución de propuestas ciudadanas resultantes de este. Incidiendo en la coordinación interna municipal en un proceso de estas características, favoreciendo la interrelación y el interconocimiento de los servicios municipales, coordinados por una Comisión Interáreas
- La importancia del proceso educativo. Los presupuestos participativos vienen constituyéndose en un proceso educativo que proporciona aprendizajes significativos para el ejercicio de una ciudadanía activa en la definición y gestión de las políticas públicas y por extensión a un aprendizaje de los valores democráticos: aprendizajes de la corresponsabilidad en las cuestiones del municipio, la ampliación de la visión sobre los problemas del conjunto de la ciudad, el reconocimiento de la participación como derecho, el aprendizaje de las capacidades de argumentación, negociación y priorización, la ampliación de los conocimientos en el campo de la política, de la administración pública y de las finanzas son algunos de los elementos que caracterizan este proceso de aprendizaje, donde los propios participantes lo identifiquen como una verdadera escuela de ciudadanía